

ENTIDAD 117
INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO
JURISDICCIÓN 20- SUBJURISDICCIÓN 14
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN-SECRETARÍA DE CULTURA

LÍNEA PROGRAMÁTICA
FOMENTO, PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DEL TEATRO

RESPONSABILIDAD
DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO

1. POLÍTICA PÚBLICA

“La actividad teatral, por su contribución al afianzamiento de la cultura, será objeto de la promoción y apoyo del Estado Nacional”

Este texto corresponde al artículo 1º de la Ley de Teatro Nº 24.800 aprobada por el Parlamento Argentino por unanimidad. El fomento del desarrollo teatral es entendido como beneficio general a la población y como parte de los servicios públicos que debe proveer el Estado para contribuir al afianzamiento de la cultura.

Es importante definir qué se entiende por actividad teatral. En tal sentido, la Ley mencionada precedentemente establece como actividad teatral a toda representación de un hecho dramático que se manifiesta por medio de distintos géneros interpretativos, y es el Instituto Nacional del Teatro, ente público, creado para dar cumplimiento a los fines que la misma fija. Funciona como organismo autárquico, rector de la promoción y apoyo de la actividad teatral y autoridad de aplicación de la Ley.

La referida Ley tiene alcance federal al establecer que todas las regiones geográficas del país gocen de los mismos fondos de desarrollo. Los grupos y salas en función de su trayectoria y proyección en el medio teatral podrán recibir apoyo del Estado a través del Instituto Nacional del Teatro, siendo el público y la sociedad en general, los destinatarios de los trabajos realizados.

2. OBJETIVOS DE LAS ACCIONES

Colaborar con la prestación del servicio de teatro al beneficiario final, que es el público, fomentándolo, especialmente donde el público es inexistente o donde no tiene acceso a esta manifestación de la cultura.

Ampliando el concepto del párrafo anterior, se mencionan los principales objetivos perseguidos:

1. Continuar con el apoyo a la producción de obras, actividad, estímulo y equipamiento de grupos de teatro independiente en todo el país, así como a las salas de teatro independiente su funcionamiento, preservación, infraestructura, equipamiento y otros requerimientos.
2. Profundizar las acciones destinadas a la capacitación de los hacedores de teatro a través de asistencia técnica, la realización de giras planificadas por el Instituto Nacional del Teatro, acercar la actividad teatral en todas sus formas (funciones, talleres, seminarios, cursos, etc.) a distintos ámbitos a través de planes especiales (Plan Regional de Capacitación, Plan de Formulación de Espectadores, Plan Escuela Itinerante, Plan de Fomento, Plan de Inclusión Cultural).
3. Afianzar la difusión y promoción de la actividad teatral a nivel nacional e internacional. Al respecto se prevé la presentación de espectáculos teatrales de alto nivel en todo el país, la realización de eventos teatrales de jerarquía y de giras de carácter nacional.
4. Intensificar las acciones relativas a la presencia del teatro en sectores poblacionales de alta vulnerabilidad social. Se prevé realizar actividades en cárceles y jornadas de teatro comunitario.
5. Fortalecer eventos, fiestas provinciales, regionales y la Fiesta Nacional del Teatro. Asimismo, se continuará con el intercambio cultural con otros países mediante la realización de festivales en diversos puntos del país.
6. Continuar junto con Chile, Colombia, España, México, República Dominicana y Venezuela el “Programa de Desarrollo en Apoyo a la Construcción del Espacio Escénico Iberoamericano, IBERESCENA”, destinado a: (i) contribuir con la promoción de la diversidad cultural iberoamericana a través de la cooperación técnica y financiera, (ii) fomentar el desarrollo escénico de la región en materia de formación, producción, coproducción, creación de redes de festivales y teatros, y (iii) promover y apoyar a la autoría escénica iberoamericana.
7. Fortalecer la difusión de la producción de creadores, investigadores y periodistas teatrales del país a través de ayuda económica y de la Editorial InTeatro, la revista propia del organismo, “Picadero” y del cuadernillo temático.
8. Continuar con las actividades de fomento y promoción de dramaturgos a través del Concurso Nacional de Obras de Teatro, la edición de libros a cargo de la Editorial InTeatro, entrega de becas nacionales de estudio y/o perfeccionamiento, financiamiento de proyectos de investigación y la entrega de los “Premios Trayectoria” otorgados para el reconocimiento de quienes formaron la historia teatral del país.
9. Desarrollar planes de acción de carácter eminentemente social mediante convenios de cogestión con los gobiernos provinciales, organismos municipales, provinciales y nacionales.

3. IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Programa 16 – Fomento, Promoción y Difusión del Teatro.

4. INDICADORES

Para los años 2006 y 2007 se trabajó con registros estadísticos propios de las diferentes direcciones del Instituto Nacional del Teatro. En tanto que para el ejercicio 2008, se utilizaron valores estimados sobre la base del crédito asignado para dicho año y para los años 2009, 2010 y 2011 se proyectaron valores de ejecución en cada provincia según límites presupuestarios.

Se mantienen los instrumentos diseñados por las diferentes direcciones del organismo para la recolección de datos. Los datos considerados corresponden a la totalidad de los subsidios aprobados por el Consejo de Dirección con relación a: asistencia a salas para funcionamiento, preservación, estímulo, infraestructura, equipamiento y otros requerimientos; grupos de teatro para actividad teatral, producción de obra, asistencias técnicas, giras, eventos, festivales, y planes especiales. En cuanto a la editorial InTeatro, se consideraron las ediciones realizadas en dicho marco por el organismo, como asimismo las contribuciones financieras destinadas a ediciones de terceros consideradas de importancia para la actividad teatral del país.

Los indicadores de resultado a utilizar son: “Distribución geográfica del gasto en publicaciones en relación a la población (expresada en \$ por cada 10.000 habitantes)” (4.1), “Distribución geográfica de aportes económicos para la actividad teatral en relación a la población (expresada en \$ por habitante)” (4.2)

4.1. INDICADOR DE RESULTADO: DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DEL GASTO EN PUBLICACIONES EN RELACIÓN A LA POBLACIÓN (Expresada en \$ por cada 10.000 habitantes)

REGIONES SEGÚN CANTIDAD DE HABITANTES POR PROVINCIAS	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Más de 15 millones de habitantes						
Buenos Aires	27	10	49	26	26	25
Entre 3 y 3,4 millones de habitantes						
Ciudad Autónoma de Bs. As.	311	107	119	154	154	153
Córdoba	83	75	123	74	73	73
Santa Fe	53	58	39	44	44	43
Entre 1 y 1,7 millones de habitantes						
Entre Ríos	67	79	112	88	87	86
Chaco	83	75	181	89	89	88
Corrientes	79	33	203	95	94	93
Mendoza	80	58	108	96	95	94
Misiones	75	35	123	71	71	70
Tucumán	118	27	121	68	67	66
Salta	91	27	123	136	134	132
Entre 500 mil y 1 millón de habitantes						
Formosa	120	54	196	116	115	113
Jujuy	215	280	178	104	103	102
Neuquén	132	126	240	311	306	303
Río Negro	131	120	219	129	128	127
San Juan	117	46	192	112	110	109
Santiago del Estero	105	34	146	85	84	83
Menos de 500 mil habitantes						
Chubut	118	46	192	140	139	137
Catamarca	162	65	259	155	152	150
La Pampa	162	65	259	158	157	155
La Rioja	182	73	290	175	172	169
San Luis	146	58	234	185	181	179
Santa Cruz	225	740	357	221	217	214
Tierra del Fuego	284	119	446	298	290	282

4.1.1. Significado del indicador: Indica el gasto ejecutado por provincia para la impresión de publicaciones gestionadas desde la editorial InTeatro más los subsidios destinados a la edición de libros y revistas teatrales, por cada 10.000 habitantes. El Instituto Nacional del Teatro tiene definida una distribución por provincia en función de la cantidad de habitantes, establecida por el Consejo Editorial del organismo, una asignación especial a bibliotecas teatrales y otra distribución a nivel nacional. Estos dos últimos conceptos, a efectos de la construcción de este indicador, fueron redistribuidos entre las provincias en proporción a su población.

4.1.2. Valor deseable: Continuar con la cobertura geográfica básica, previendo un aumento en la asignación financiera para este destino, a fin de atender la edición y/o publicación de aquellas obras de

dramaturgos o investigadores que para el Instituto Nacional del Teatro resultan de vital importancia para la actividad teatral del país y que no podrían darse a conocer sin la asistencia del Instituto.

4.1.3. Descriptor del numerador: Gastos devengados vinculados a las impresiones de libros realizadas en el marco del proyecto de la editorial InTeatro, más los subsidios otorgados para apoyar la edición de libros y revistas teatrales.

4.1.4. Fuente de información del numerador: Registros llevados por las Direcciones de Fomento y de Administración del Instituto Nacional del Teatro, sobre la base de la información suministrada por las representaciones provinciales del organismo y el registro de contrataciones.

4.1.5. Descriptor del denominador: Cantidad de habitantes por provincia.

4.1.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de Población del Período 2001-2015".

4.2 INDICADOR DE RESULTADO: DISTRIBUCIÓN GEOGRAFICA DE APORTES ECONOMICOS PARA LA ACTIVIDAD TEATRAL EN RELACIÓN POBLACIÓN (Expresada en \$ por habitante)

REGIONES CULTURALES ARGENTINAS	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Región Centro						
Buenos Aires	0,06	0,07	0,04	0,07	0,09	0,09
Ciudad Autónoma de Bs. As.	0,74	0,66	0,55	0,35	0,43	0,43
Total Región Centro	0,17	0,17	0,13	0,12	0,14	0,14
Región Centro Litoral						
Entre Ríos	0,15	0,20	0,37	0,37	0,41	0,40
Córdoba	0,19	0,23	0,28	0,28	0,31	0,30
Santa Fe	0,22	0,20	0,29	0,29	0,32	0,31
Total Región Centro Litoral	0,20	0,21	0,30	0,30	0,33	0,32
Región NEA						
Chaco	0,57	0,43	0,89	0,89	0,96	0,95
Corrientes	0,17	0,12	0,35	0,34	0,37	0,37
Misiones	0,28	0,42	0,66	0,65	0,69	0,68
Formosa	0,25	0,28	1,04	0,64	0,69	0,68
Total Región NEA	0,34	0,32	0,70	0,63	0,68	0,67
Región NOA						
Catamarca	0,14	0,78	1,15	1,13	1,27	1,25
Jujuy	0,28	0,39	0,66	0,65	0,74	0,73
Tucumán	0,23	0,42	0,30	0,30	0,34	0,34
Salta	0,14	0,16	0,37	0,36	0,41	0,40
Santiago del Estero	0,06	0,24	0,52	0,51	0,58	0,58
Total Región NOA	0,18	0,34	0,48	0,48	0,54	0,53
Región Nuevo Cuyo						
Mendoza	0,26	0,09	0,41	0,41	0,44	0,43
La Rioja	1,26	0,40	1,40	1,37	1,45	1,42
San Luis	0,44	0,47	1,36	1,33	1,41	1,38
San Juan	0,22	0,47	0,86	0,85	0,90	0,89
Total Región Nuevo Cuyo	0,39	0,26	0,74	0,79	0,78	0,77
Región Patagonia						
Chubut	0,74	0,31	0,89	0,88	0,91	0,90
Neuquén	0,28	0,29	0,74	0,73	0,76	0,75
La Pampa	0,46	0,24	1,22	1,21	1,25	1,24
Río Negro	0,68	0,34	0,68	0,68	0,71	0,71
Santa Cruz	0,82	0,57	1,80	1,77	1,83	1,80
Tierra del Fuego	0,28	0,33	3,23	3,14	3,20	3,11
Total Región Patagonia	0,57	0,33	1,07	1,05	1,09	1,08

4.2.1. Significado del indicador: Establece la relación entre la asistencia financiera destinada a la promoción y difusión de la actividad teatral a nivel federal y la cantidad de habitantes por provincia y/o región argentina.

La Ley Nacional del Teatro N° 24.800 dispone, que cada una de las regiones culturales argentinas recibirá anualmente un aporte mínimo y uniforme del 10% del total destinado a la promoción y apoyo de la actividad teatral, afectando de esta manera el 60% de dichos montos.

La importancia del indicador radica en conocer el impacto en la población de los fondos federales destinados a cada una de las seis regiones culturales definidas por la reglamentación de la norma.

4.2.2. Valor deseable: Se espera que la asignación de los recursos, aún sujetos a las rigideces mencionadas, permitan mejorar los niveles de equidad regional teniendo en cuenta para ello al destinatario final del teatro, es decir la población de cada zona, en el marco de la política de otorgamiento de subsidios del organismo.

4.2.3. Descriptor del numerador: Monto de los subsidios otorgados expresados en pesos, para funcionamiento, actividad de las salas de teatro independientes y su estímulo, infraestructura edilicia, equipamiento de luz y sonido y otros requerimientos de salas de teatro independientes; actividad de grupos de teatro independientes, producción de obra, estímulo a la producción de obras y espectáculos concertados, asistencia técnica y giras para grupos de teatro independientes, equipamiento de luz y sonido y/u otros requerimientos de grupos de teatro independientes, planes especiales desarrollados por el organismo, eventos teatrales, fiestas y festivales de teatro, becas para estudio y/o perfeccionamiento y proyectos de investigación.

4.2.4. Fuente de información: Registros llevados por la Dirección de Fomento del Instituto Nacional del Teatro de los subsidios otorgados anualmente sobre la base de las Actas del Consejo de Dirección del mismo.

4.2.5. Descriptor del denominador: Cantidad de habitantes por provincia.

4.2.6. Fuente de información del denominador: Datos estadísticos proyectados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y difundidos públicamente a partir del Censo 2001 como "Proyecciones Provinciales de población del Período 2001-2015".